



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1299/2024	La Junta de Gobierno Local	04/10/2024

DOÑA MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ MORÓN, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 1299/2024. CONTRATACIONES.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**RESOLUCIÓN**

Vista la Memoria valorada de las obras de adecuación parcial de la acera en calle Margubete entre los n.º 10 y 36, elaborada por la Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 96.561,56 €, IVA incluido.

Considerando lo establecido en los artículos 231.1, 232.5 y 236 de la Ley 9/2017, de 9 de octubre, de Contratos del Sector Público, con arreglo a los cuales previamente a la tramitación del expediente de contratación de las obras, se procederá a la aprobación y replanteo del proyecto, en este caso memoria; acuerdo de aprobación cuya adopción corresponde al órgano de contratación.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en Decreto 2023-0450 de 23 de junio (BOR Núm. 131 de 28 de junio), acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria valorada de las obras de adecuación parcial de la acera en calle Margubete entre los n.º 10 y 36, redactada por la Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 96.561,56 €, IVA incluido.

2º.- Interesar de la redactora de la Memoria se proceda a efectuar el replanteo dejando constancia de ello en el acta que a tal efecto habrá de redactarse.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Obras y Servicios, Arquitecto Técnico Municipal e Intervención de Fondos de la Corporación.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, extendiendo la presente certificación, de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

